



VÁLIDA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

por este Ayuntamiento, acordado y  
 prueba al lomo. Le encargamos y f. el quien  
 compare al cumplimiento de este negocio  
 Junta de  
 tierra  
 D. Pedro Roca de  
 esta ciudad, solicitando licencia p.ª vender una  
 parte de terreno de terreno p.ª vendida que posee  
 en el finca de el Sines, señalada al número de  
 la quinta granja. Fentendida p.ª en el Ayuntamiento  
 acordada: donde la licencia f. se solicitada, tiene  
 que f. accede no citada accedendo p.ª en el  
 quin a estos p.ª  
 todo lo cual acordado este Ayuntamiento para nos  
 sus señas. mayor el que damos p.ª

*[Signature]*  
 Jycardoff

*[Signature]*  
 Juan Alvarez

Capitulo Extraordinario En la Ciudad de Castagnua y casa  
 Capitular de esta, la mañana de hoy  
 tras de que se mit ochosientos treinta y  
 cuatro, se remiscion de S. J. Felipe Sandoval

